

BECAS DE LA FUNDACIÓN IBERDROLA

Convocatoria para Estudios de Máster de Energía y Medio Ambiente en España 2013-2014

Enero de 2013

1. Presentación

La Fundación IBERDROLA quiere reforzar su contribución a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de los territorios y países donde actúa, con este objetivo, realiza a través de la Fundación, un proyecto social que busca ofrecer respuestas eficaces a necesidades fundamentales de la sociedad, utilizando las capacidades y las fortalezas empresariales de IBERDROLA.

Nuestra sociedad se encuentra inmersa en una profunda crisis con diversas manifestaciones y consecuencias, y no sólo económicas, que nos sitúa a todos ante retos sin precedentes. Entre éstos destaca la acuciante necesidad de hacer frente al deterioro del medio ambiente, que reclama más que nunca, el cambio de nuestros modelos económicos y, específicamente, del modelo energético.

Bajo el supuesto de que la transformación de dichos modelos requiere de líderes y profesionales con las mejores capacidades y el mejor nivel formativo, la Fundación IBERDROLA tiene como una de sus principales áreas de actuación la creación y transmisión de conocimiento para el desarrollo y el avance hacia un modelo energético sostenible, que satisfaga eficazmente las necesidades energéticas de los ciudadanos y contribuya a la protección del medio ambiente.

Con este fin, la Fundación IBERDROLA presenta su Convocatoria de Becas para Estudios de Máster de Energía y Medio Ambiente en España, para contribuir a la excelencia en la formación en el terreno de la energía, con especial dedicación al desarrollo de las energías renovables, la protección del medio ambiente, así como la eficiencia del sistema energético.

2. Convocatoria

La Fundación IBERDROLA convoca nuevas becas para el curso académico 2013-2014 para realizar estudios de máster en España en las siguientes áreas de conocimiento:

- Energías renovables
- Sistema energético sostenible
- Medio ambiente y biodiversidad
- Tecnologías limpias de carbón, gestión de emisiones
- Eficiencia energética
- Almacenamiento de energía
- Vehículo eléctrico
- Redes de distribución inteligentes

La convocatoria se abre el día de su publicación y finaliza el **28 de Febrero de 2013**.

3. Requisitos de los solicitantes

- Las becas de la Fundación IBERDROLA están dirigidas a estudiantes con nacionalidad española, británica, estadounidense o mexicana.
- Los aspirantes deberán encontrarse en el momento de la presentación de la solicitud en posesión de un título universitario reconocido de grado o licenciatura. No se admitirán solicitudes en que se acrediten estudios de diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica.

- Podrán, así mismo, solicitar beca estudiantes que se encuentren cursando el último año de carrera durante el periodo 2012-2013. En este caso, la concesión de la beca quedará condicionada a la obtención del título universitario en la convocatoria de junio/julio de 2013, con la misma nota media o superior a la que tenían hasta el momento de la convocatoria.
- Conocimiento de idiomas: los aspirantes deberán acreditar un excelente conocimiento del inglés y del español mediante la presentación de un certificado de reconocido prestigio en el caso de que estas lenguas no sean nativas.

Los certificados de inglés válidos son los siguientes:

- Universidad de Cambridge: First Certificate o superior.
 - IELTS (calificación mínima: 5).
 - TOEFL (calificación mínima: 61 en Internet based, 173 en computer based o 500 en paper based).
 - Certificado de aptitud del ciclo superior (plan antiguo) o certificado del nivel avanzado – B2 (plan nuevo), cursado y aprobado, de las escuelas oficiales de idiomas.
 - Diplomas o certificados expedidos por las escuelas de idiomas de las universidades, que acrediten haber cursado y aprobado el nivel B2 (o superior) del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).
- Movilidad: se valorarán especialmente las solicitudes para cursar programas en un centro universitario distinto de donde haya obtenido su titulación superior y en una provincia, comunidad autónoma o país diferente de donde el solicitante tenga fijado su domicilio habitual. Se diferenciarán dos partes dentro del apartado de Movilidad.
 - Excelencia: se valorarán especialmente los programas incluidos dentro de los campus de excelencia de ámbito regional o internacional. <http://www.educacion.gob.es/campus-excelencia/2011/2011-subprograma-excelencia.html>,
 - No percibir remuneración económica o salarial ni ser beneficiario de ninguna beca, ayuda económica, o cualquier otra asignación de similar naturaleza de instituciones y fundaciones públicas o privadas, durante el periodo de disfrute de la beca.
 - Quedaran excluidos de valoración los candidatos que hayan sido beneficiarios de las Becas Fundación IBERDROLA en antiguas convocatorias.

4. Documentación

Para optar a la beca, el interesado deberá cumplimentar el formulario de solicitud que se encuentra en el sitio correspondiente a la actividad de Formación e Investigación de la página web de la Fundación IBERDROLA en <http://www.fundacioniberdrola.org> antes de las **14.00 horas (GMT+1) del día 28 de febrero de 2013**, adjuntando los documentos especificados a continuación, los cuales deberán denominarse con el número de documento seguido de los apellidos del solicitante.

- Documento 1. Fotocopia del **documento nacional de identidad** o del **pasaporte**
- Documento 2. **Currículum vitae**, con fotografía reciente del solicitante.

- Documento 3. **Título de Grado Superior** o en su caso justificante de solicitud del mismo, así como los títulos de todos los estudios reflejados en el formulario. Solo los candidatos que estén pendientes de finalizar sus estudios podrán adjuntar en este apartado la certificación académica en lugar del título.
- Documento 4. **Certificación académica** completa de los estudios de grado o licenciatura donde aparezca la nota media de los estudios cursados y todas las materias y calificaciones, curso a curso, así como los créditos superados.
- Documento 5. Dos **cartas originales de referencia** de profesores universitarios o de otras personas relevantes que hayan tenido contacto académico con el solicitante.
- Documento 6. Certificado acreditativo del **nivel de todos los idiomas** que se reflejen en el formulario.
- Documento 7. **Contrato o vida laboral** que justifique la experiencia profesional si la hubiera.
- Documento 8. Certificado acreditativo de los **premios y becas** especificados en el formulario.

En caso de superar el proceso de selección, la Fundación IBERDROLA podrá requerir la presentación de los documentos originales o compulsados.

5. Proceso de selección

Preselección

El proceso de selección incluirá una primera preselección de candidatos, para la que se tendrán en cuenta las calificaciones académicas, el currículum, la movilidad geográfica, el nivel de inglés ó español acreditado, el interés del proyecto de estudios y cartas de referencia.

La Fundación IBERDROLA solicitará confirmación de que los solicitantes de becas preseleccionados han sido admitidos en el curso elegido. Las solicitudes cuya candidatura haya sido rechazada por la universidad para el programa seleccionado no se tendrán en consideración en el proceso concesión de las becas.

La Fundación IBERDROLA publicará en su página web el nombre de los candidatos preseleccionados en la convocatoria.

Entrevista personal

En caso de superar la preselección, el comité de selección de la Fundación IBERDROLA podrá concertar una entrevista personal o telefónica con el candidato durante los meses de abril y mayo de 2013, con el fin de evaluar sus condiciones personales, formación integral y motivación.

Si la asistencia a la entrevista supone un coste de desplazamiento y/o alojamiento superior a los 15 €, los candidatos podrán solicitar una compensación de hasta 100 € para desplazamientos dentro de la Península Ibérica, previa justificación de gastos. Esta cantidad podrá ser ampliada hasta 150 € en el caso de desplazamientos desde fuera de la Península Ibérica.

Esta convocatoria podrá declararse desierta, para todas o algunas de las becas ofertadas, cuando el comité de selección o el responsable del programa de Becas así lo propongan a la Fundación IBERDROLA.

6. Nombramiento de los candidatos

Una vez finalizadas las entrevistas, el comité de selección propondrá la relación de candidatos seleccionados. La Fundación IBERDROLA tomará en última instancia la decisión sobre los candidatos finalmente admitidos. La relación final de candidatos y una lista de suplentes se publicará en el sitio correspondiente a la actividad de sostenibilidad energética de la web de la Fundación IBERDROLA (www.fundacionIBERDROLA.org) el **14 de junio de 2013**.

La relación de candidatos aprobada por la Fundación IBERDROLA es definitiva e inapelable. La Fundación IBERDROLA no facilitará información sobre las solicitudes desestimadas.

El nombramiento final de candidatos queda sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Remitir **Carta de Aceptación** firmada con fecha de expedición de un máximo de cinco días laborables desde la fecha de publicación de la relación final de beneficiarios a la siguiente dirección de correo:

Convocatoria de Becas para Estudios de Posgrado de Energía y Medio Ambiente en España 2013-2014

C/ Arequipa 1, planta 4
28043 Madrid
España

Con independencia de su envío a la dirección postal indicada, se deberá anticipar copia escaneada de la Carta de Aceptación firmada, a la dirección de correo electrónico de la Fundación IBERDROLA.

El texto de la Carta de Aceptación se facilitará a los beneficiarios por correo electrónico en la misma fecha en que se haga pública la selección final de candidatos.

- Aceptación de la beca mediante el ingreso de la cantidad de 300 euros en la cuenta bancaria que la Fundación IBERDROLA hará pública junto a la relación de candidatos, antes del **20 de junio de 2013**, especificando nombre y dos apellidos como concepto de la transferencia. Esta cantidad será reembolsada a los becarios junto al pago de la primera mensualidad. En el caso de que algún beneficiario de la beca renuncie a la misma con posterioridad al ingreso de la cantidad de 300 euros, esta se destinará a cubrir los gastos ocasionados por la gestión llevada a cabo y los perjuicios que en su caso se puedan originar, no siendo dicha cantidad reembolsable.
- Presentación a la Fundación IBERDROLA antes del **9 de julio de 2013** de la certificación de petición de matrícula o admisión definitiva para cursar estudios correspondientes en la universidad elegida. En caso de no admisión, el candidato perderá el derecho a la beca.
- Presentación por parte de los estudiantes de último año de carrera de la certificación oficial acreditativa de haber obtenido el título correspondiente. La no finalización de los estudios supondrá la anulación de la beca.

7. Dotación económica

La beca cubrirá los siguientes conceptos ¹:

- Matrícula en la universidad o centro de enseñanza superior de España, sin límite de importe
- Dotación de 10.800 euros anuales para cubrir gastos de manutención y material. Esta cantidad se abonará en 9 mensualidades de 1.200€, empezará a percibirse en octubre de 2013 y finalizará en junio de 2014.

La duración de la ayuda será como máximo de un año natural desde el inicio del programa de estudios. En los programas con duración superior a un curso académico, la concesión de una prórroga – previa solicitud en nueva convocatoria – quedará condicionada a la superación de todos los créditos matriculados el primer año y a la valoración del comité de evaluación correspondiente.

8. Gestión de la beca

El becario se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- En el caso de que la Fundación IBERDROLA organice un acto de entrega de las becas, recibir personalmente dicha beca en el tiempo y lugar que se comunique oportunamente al becario. En el caso de que, por causa justificada, no pueda recibir personalmente la beca, deberá informar a la Fundación, que podrá nombrar a un representante.
- La Fundación IBERDROLA aportará una bonificación a los becarios para sufragar parcialmente los gastos de viaje al acto de entrega de Becas cuyo domicilio esté localizado fuera de la provincia de Madrid. Las cantidades serán de 100 euros para los que se desplacen desde la Península Ibérica y 300 euros desde fuera de la Península Ibérica. Los estudiantes británicos, estadounidenses o mexicanos que se desplacen desde su país de origen deberán contactar directamente con o Scottish Power Limited Inc, The Iberdrola USA Foundation Inc, o Iberdrola México respectivamente.
- Realizar los estudios previstos, conforme a la solicitud presentada. Los candidatos que obtengan una beca estarán obligados a comenzar el programa de estudios en la convocatoria de septiembre-octubre del curso 2013-2014.
- Durante el curso, la FIB podrá solicitar al becario información de seguimiento que confirme el buen desarrollo del máster, además, al finalizar los estudios, deberá responder un cuestionario facilitado por la Fundación y enviar los resultados de los estudios efectuados. El becario dará su consentimiento para que los datos que se incluyen en este formulario se incorporen a un fichero del que es responsable Fundación IBERDROLA, con domicilio social en C/Arequipa, 1, 4ª planta, 28043 Madrid, para publicarlos en la página web de Fundación IBERDROLA, desde la cual podrán ser consultados libremente por el público, con la finalidad de conocer el perfil y cualificación profesional de los beneficiarios de las becas de la Fundación IBERDROLA. Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Fundación IBERDROLA, C/Arequipa, 1, 4ª planta, 28043 Madrid.

¹ En todos los pagos que realice la Fundación IBERDROLA se aplicará la retención correspondiente de IRPF en los casos que proceda.

- El becario deberá comunicar a la Fundación IBERDROLA la dirección de su domicilio en el lugar de destino, inmediatamente después de su llegada. Asimismo, deberá informar de cualquier cambio de dirección postal o de correo electrónico mientras disfrute de la beca.
- Si derivara de los estudios alguna publicación, el autor deberá hacer constar su condición de becario de la Fundación IBERDROLA.
- A requerimiento de la Fundación IBERDROLA, el candidato deberá acreditar, con documentos originales o compulsados, la información que durante el proceso de selección haya remitido. Asimismo, la Fundación IBERDROLA podrá solicitarle las certificaciones de cualquier dato citado en su currículum.
- En caso de que el becario no cumpla los citados compromisos –o cualquier otro incluido en las condiciones de la beca– la Fundación IBERDROLA se reserva el derecho a proceder como considere conveniente, e incluso a solicitar la devolución de las cantidades recibidas. En concreto, en el caso de que el becario renuncie a la Beca durante los ocho primeros meses deberá devolver a la Fundación las mensualidades y demás conceptos económicos percibidos hasta la fecha.

9. Otras condiciones

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, ponemos en su conocimiento:

- a) Que todos los datos personales recogidos en la solicitud de la beca, y en la documentación anexa que se aporte a la solicitud así como las imágenes recogidas en el acto de entrega serán incorporados a un fichero titularidad de titularidad de la Fundación IBERDROLA, con domicilio social en C/ Arequipa, 1-4^a, Madrid 28043.
- b) Que la Fundación IBERDROLA incorporará exclusivamente aquellos datos que, habiendo sido remitidos voluntariamente por el titular de los mismos, consideren necesarios para el proceso de selección de candidatos.
- c) Que dicha información será tratada con el fin de analizar la adecuación del candidato y poder realizar un proceso de selección para la posible concesión de la beca.

El titular de los datos de la solicitud y documentación anexa a la misma, presta su consentimiento expreso para el tratamiento de los datos en los términos descritos, y la transferencia internacional de datos, así como para su cesión a cualquiera de las sociedades filiales del Grupo IBERDROLA o fundaciones locales a través de las cuales la Fundación IBERDROLA, S.A realiza la selección de candidatos:

- Scottish Power Limited.
- Cualquier otra fundación local que en su caso, se constituya al efecto por Scottish Power Limited
- IBERDROLA USA Inc.
- IBERDROLA USA Foundation, Inc.

- IBERDROLA MEXICO

El titular de los datos podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación y cancelación y cuantos otros le reconozca la legislación vigente sobre sus datos personales que consten en el fichero, en los términos previstos en la Ley 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normas que la desarrollan. Para ello deberá dirigirse por escrito al responsable del fichero – Fundación IBERDROLA (Ref. LOPD), C/ Arequipa, 1-4ª, Madrid 28043 - indicando "Protección de datos personales" y adjuntando copia de su D.N.I. o pasaporte. La documentación entregada por los becarios a la Fundación IBERDROLA será archivada con carácter confidencial.